

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

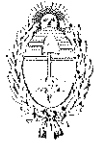
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Su repudio por los hechos ocurridos en las instalaciones del centro comercial de la ciudad de Bahía Blanca durante la jornada del viernes 3 de abril de 2026, en los cuales se habrían registrado situaciones de tensión, interrupción de accesos y eventuales actos de intimidación que afectaron el normal desarrollo de las actividades laborales y comerciales.

Asimismo, manifiesta su preocupación por la situación generada y expresa su compromiso con la defensa del derecho constitucional a trabajar y ejercer toda industria lícita, instando a las autoridades competentes a investigar lo sucedido y garantizar el pleno respeto de los derechos de todos los trabajadores y comerciantes involucrados.

Mariela Silvina Vitale  
DIPUTADA  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia*  
*50 Años - Nunca Más*

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración de repudio tiene por objeto manifestar el rechazo y la preocupación de este cuerpo ante los hechos acontecidos el día viernes 3 de abril de 2026 en un centro comercial de la ciudad de Bahía Blanca, e instar a las autoridades correspondientes a investigar lo sucedido.

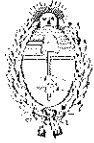
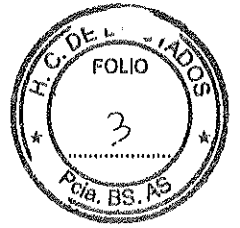
Según lo trascendido en distintos medios y testimonios, se habrían producido acciones que derivaron en la interrupción de accesos y en situaciones de tensión entre representantes sindicales y trabajadores que intentaban cumplir con sus tareas habituales.

En este contexto, resulta fundamental destacar que el ordenamiento jurídico argentino reconoce el derecho al trabajo y a ejercer toda industria lícita, así como también garantiza el derecho a la protesta. Ambos derechos deben convivir dentro de un marco de legalidad y respeto mutuo, evitando situaciones que puedan afectar derechos de terceros.

Asimismo, corresponde a las autoridades competentes determinar, a través de los canales institucionales correspondientes, si los hechos registrados pudieran configurar conductas contrarias a la normativa vigente.

Por otra parte, es importante recordar que la legislación laboral contempla la prestación de servicios durante días feriados bajo determinadas condiciones, lo cual forma parte del régimen legal vigente.

En virtud de lo expuesto, esta Honorable Cámara considera oportuno expresar su repudio y preocupación por los hechos mencionados, reafirmando la necesidad de garantizar la convivencia pacífica, el respeto por los derechos individuales y el normal desarrollo de las actividades laborales y comerciales.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mariela Silvina Vitale  
DIPUTADA  
Bloque la Libertad Avanza  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.